



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2025/MDV-CDV

Ventanilla, 27 de junio de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal virtual y presencial de 27 de junio de 2025, el Pedido formulado por el Regidor Jonas Isaias Velasquez Bautista, respecto a emitir un pronunciamiento por parte del Concejo Municipal, en salvaguarda del río Chillón y el litoral, para mejorar la calidad ambiental y alcanzar el desarrollo sostenible en el distrito de Ventanilla;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 10° inciso 2 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución de los Señores Regidores, formular pedidos y mociones del orden del día;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el Regidor Jonas Isaias Velasquez Bautista, mediante escrito de fecha 23 de mayo de 2025, presenta un pedido para que se aprobado en Sesión de Concejo Municipal, señala que, teniendo en consideración que el distrito de Ventanilla tiene uno de los litorales más grandes del país, conformados por las playas Costa Azul, Los Delfines de Pachacútec y Cavelero, se ve afectado por la gran cantidad de residuos sólidos que trae consigo la desembocadura del Río Chillón, generando contaminación en nuestras playas del distrito poniendo en peligro la biodiversidad, la salud pública y el equilibrio de los sistemas marinos;

Que, actualmente se carece de una política de manejo de residuos sólidos por parte del Gobierno Central, lo que, a corto tiempo, sino se toman medidas, se generará un colapso ambiental en perjuicio de toda la población y el medio ambiente del distrito de Ventanilla;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el **CONCEJO MUNICIPAL** con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con dispensa la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- EXHORTAR a la Autoridad Nacional del Agua – ANA del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, a fin de que realicen planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como la implementación correctiva de riesgos y proyectos sostenibles a corto, mediano y largo plazo, para salvaguardar el Río Chillón y el litoral del distrito de Ventanilla.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2025/MDV-CDV

ARTÍCULO 2.- EXHORTAR al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA del Ministerio del Ambiente, a fin de que realice un plan de recuperación costera, que se efectuó la limpieza inmediata de los residuos sólidos y se realicen estrategias de mitigación a largo plazo en el litoral del distrito de Ventanilla, para mejorar la calidad ambiental y alcanzar el desarrollo sostenible en el distrito.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, Gerencia de Asentamientos Humanos, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lic. ABEL MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL